AVISO A LA COMUNIDAD

Estimados Usuarios,

Considerando las disposiciones que fueron dictadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia social y económica causada por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó mediante ACUERDO PCSJA20-11546 25/04/2020, medidas tendientes a privilegiar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las cuales han sido acogidas por este despacho y por ello deberán tener en cuenta en sus actuaciones y solicitudes los medios virtuales con que cuenta este despacho así:

- El Correo Electrónico Institucional del Juzgado es:

  j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

- El número de teléfono fijo del Juzgado es:

  (57) 7 652 0043 Extensión 4111

- El número de teléfono celular del Juzgado es

  (57) 322 262 1021

De conformidad con el artículo 109 del C.G.P., los memoriales podrán ser enviados en formato PDF a nuestro correo electrónico institucional, indicando el número de radicado del proceso; recuerden que, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos dentro del horario de atención del despacho (8:00 am a 4:00 pm) y hasta el día en que vence el término; por secretaría se anexaran al expediente y se dispondrá el trámite respectivo.

Las Providencias (autos, sentencias, resoluciones etc.) emitidas, se publicarán mediante los links denominados estados electrónicos, autos, traslados, avisos de interés etc. a través del micrositio web con que cuenta el despacho dentro del portal Web de la Rama Judicial, cuyo enlace es:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-civil-municipal-de-bucaramanga/home

Este sistema se mantendrá actualizado, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.

- Como es habitual, el estado actual de los procesos y acciones constitucionales podrá ser consultado a través de la página Web de la Rama Judicial, cuyo enlace es:

https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=t%2bx8FEJUrvMq2cQqK%2bkX4jMDpTw%3d

- Las audiencias y diligencias programadas, se practicarán privilegiando la virtualidad.

Por lo anterior, y comoquiera que, se trata de un trabajo conjunto entre las partes, abogados y servidores judiciales, los invitamos a que utilicen todos los medios tecnológicos que estén a su alcance y lo más importante, que mantengan actualizados los datos de contacto para mantener una comunicación activa para coordinar las plataformas o medios que serán utilizados para tal efecto.

Recuerden que solo deberán acudir a la sede Judicial, cuando sea estrictamente necesario y así entre todos evitar la propagación exponencial del Covid-19; para el agendamiento de citas, será necesario diligenciar el formato denominado "peticiones y agendamiento de citas Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga", el cual encontrará al dirigirse al siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi4qpCsaCyoVGnilYrJ8kebdUQkkyQk1TTkE0NFUxNkZXT0w1NEIyN1dKSyQlQCN0PWcu

Nota: Para acceder a los vínculos relacionados en este documento, oprima Ctrl + Clic en su equipo.

Cordialmente.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1af8116d7ab2dc0f77823ebb2222e9dbb5caf991ccc81043f3487651e4c05532
Documento generado en 29/06/2020 06:18:42 PM